

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 20 OCT 2015
DECRETO REGISTRADO N° 1948 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 1417 de fecha 20 de octubre del 2015.
5. Resolución N° 1422 de fecha 21 de octubre del 2015.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE Permiso compensatorio a los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
1417	RENATO MADRIAZA RETAMAL	DOTACION	3 HRS.	21.10.2015	10.10.2015
1422	MARTHA SALGADO CUARTAS	DOTACIÓN	8.5HRS.	23.10.2015	23.10.2015
1422	MARTHA SALGADO CUARTAS	DOTACION	4.0HRS.	24.10.2015	24.10.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

Objetado	Observado	Reservado
----------	-----------	-----------